



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DE LA
FUNDACIÓN ENSÁLSATE
NIT: 900.251.043-8**

CERTIFICA

La sociedad FUNDACIÓN ENSÁLSATE, cumple con la obligación de afiliación a fondo de pensiones y cesantías, EPS, ARP y para fiscales de todo el personal vinculado.

Así mismo, certificamos que la fundación ha desarrollado durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, los pagos de los aportes de los empleados al sistema de seguridad social (EPS, AFP, y Riegos profesionales) y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, y servicio nacional de aprendizaje – SENA- por lo tanto se encuentra a paz y salvo a la fecha, igualmente la fundación cumple con el pago de incapacidades, vacaciones, cesantías a la fecha de facturación.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de Enero del dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

LESBY CONSTANZA VERA OSNAS
C.C 66.852.255
Revisor Fiscal
TP 125194-T

Calle 24 Norte # 8N-23
Santa Mónica Residencial
Cali | Colombia
Teléfono (+57) 313 5857616

www.ensalsate.co



ARTE Y FIESTA

FUNDACION ENSALSATE

NIT. 900.251.043-8

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO SE CERTIFICA QUE:

Yo **CAROLINA JIMENEZ RESTREPO** representante legal de la **FUNDACION ENSALSATE NIT 900.251.043-8**, doy fe y certifico que los miembros del Consejo, fundadores, representantes legales y miembros de la Junta Directiva u órganos de dirección de la Fundación:

1. NO han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, utilizando el nombre de la fundación para la comisión del delito.

2. NO han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, utilizando el nombre de la fundación para la comisión de la conducta.

La presente certificación se expide para acreditar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, y para los fines relacionados con la permanencia o calificación de la Fundación en el Régimen Tributario Especial, según corresponda.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali a los Dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

Atentamente:

CAROLINA JIMENEZ RESTREPO
Representante Legal
CC 313.524.608

Calle 24 Norte # 8N-23
Santa Mónica Residencial
Cali | Colombia
Teléfono (+57) 313 5857616

www.ensalsate.co